

Diario Oficial

de la Unión Europea

C 97



Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

53° año
16 de abril de 2010

Número de información Sumario Página

IV Información

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Comisión Europea

2010/C 97/01	Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 94/9/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de marzo de 1994, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre los aparatos y sistemas de protección para uso en atmósferas potencialmente explosivas ⁽¹⁾ (<i>Publicación de títulos y referencias de normas armonizadas conforme a la directiva</i>)	1
2010/C 97/02	Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 96/48/CE del Consejo, de 23 de julio de 1996, relativa a la interoperabilidad del sistema ferroviario transeuropeo de alta velocidad ⁽¹⁾ (<i>Publicación de títulos y referencias de normas armonizadas conforme a la directiva</i>)	11
2010/C 97/03	Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 2001/16/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de marzo de 2001, relativa a la interoperabilidad del sistema ferroviario transeuropeo convencional ⁽¹⁾ (<i>Publicación de títulos y referencias de normas armonizadas conforme a la directiva</i>)	18

ES

Precio:
3 EUR

⁽¹⁾ Texto pertinente a efectos del EEE

IV

(Información)

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN EUROPEA

Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 94/9/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de marzo de 1994, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre los aparatos y sistemas de protección para uso en atmósferas potencialmente explosivas

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(Publicación de títulos y referencias de normas armonizadas conforme a la directiva)

(2010/C 97/01)

OEN ⁽¹⁾	Referencia y título de la norma (documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 809:1998+A1:2009 Bombas y grupos motobombas para líquidos. Requisitos comunes de seguridad.	Esta es la primera publicación		
CEN	EN 1010-1:2004 Seguridad de las máquinas. Requisitos de seguridad para el diseño y la construcción de máquinas de impresión y transformadoras de papel. Parte 1: Requisitos comunes	30.11.2005		
CEN	EN 1010-2:2006 Seguridad de las máquinas. Requisitos de seguridad para el diseño y la construcción de máquinas de impresión y barnizado incluyendo la maquinaria de preimpresión.	20.7.2006		
CEN	EN 1127-1:2007 Atmósferas explosivas. Prevención y protección contra la explosión. Parte 1: Conceptos básicos y metodología.	11.4.2008	EN 1127-1:1997 Nota 2.1	Fecha vencida (28.12.2009)
CEN	EN 1127-2:2002+A1:2008 Atmósferas explosivas. Prevención y protección contra la explosión. Parte 2: Conceptos básicos y metodología para minería.	20.8.2008	EN 1127-2:2002 Nota 2.1	Fecha vencida (28.12.2009)
CEN	EN 1710:2005+A1:2008 Equipos y componentes con uso previsto en atmósferas potencialmente explosivas en minería de interior.	20.8.2008	EN 1710:2005 Nota 2.1	Fecha vencida (28.12.2009)

OEN (1)	Referencia y título de la norma (documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 1755:2000+A1:2009 Seguridad de las carretillas de manutención. Funcionamiento en atmósferas potencialmente explosivas. Utilización en ambientes con gases, vapores, nieblas y polvos inflamables.	Esta es la primera publicación	EN 1755:2000 Nota 2.1	La fecha de esta publicación
CEN	EN 1834-1:2000 Motores alternativos de combustión interna. Requisitos de seguridad para el diseño y la fabricación de motores para atmósferas potencialmente explosivas. Parte 1: Motores del grupo II utilizados en atmósferas de gas y de vapores inflamables.	21.7.2001		
CEN	EN 1834-2:2000 Motores alternativos de combustión interna. Requisitos de seguridad para el diseño y la fabricación de motores para atmósferas potencialmente explosivas. Parte 2: Motores del grupo I utilizados en trabajos subterráneos con grisú y/o con polvos inflamables	21.7.2001		
CEN	EN 1834-3:2000 Motores alternativos de combustión interna. Requisitos de seguridad para el diseño y la fabricación de motores para atmósferas potencialmente explosivas. Parte 3: Motores del grupo II utilizados en atmósferas con polvo inflamable.	21.7.2001		
CEN	EN 1839:2003 Determinación de los límites de explosividad de gases y vapores.	12.8.2004		
CEN	EN 12581:2005 Plantas de tratamiento. Maquinaria para el tratamiento por electroforesis para aplicaciones de líquidos orgánicos en el tratamiento de materiales. Requisitos de seguridad.	9.3.2006		
CEN	EN 12621:2006 Maquinaria para el abastecimiento y/o circulación de los materiales de recubrimiento bajo presión. Requisitos de seguridad.	20.7.2006		
CEN	EN 12757-1:2005 Mezcladoras para materiales de revestimiento. Requisitos de seguridad. Parte 1: Mezcladoras para usar en el acabado de vehículos.	9.3.2006		
CEN	EN 12874:2001 Apagallamas. Requisitos de funcionamiento, métodos de ensayo y límites de utilización.	7.9.2002		
CEN	EN 13012:2001 Gasolineras. Construcción y funcionamiento de las pistolas automáticas de llenado utilizadas en los surtidores de combustible.	22.1.2002		
CEN	EN 13160-1:2003 Sistemas de detección de fugas. Parte 1: Principios generales	14.8.2003		

OEN (1)	Referencia y título de la norma (documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 13237:2003 Atmósferas potencialmente explosivas. Términos y definiciones para equipos y sistemas de protección destinados a utilizarse en atmósferas potencialmente explosivas.	14.8.2003		
CEN	EN 13463-1:2009 Equipos no eléctricos destinados a atmósferas potencialmente explosivas. Parte 1: Requisitos y metodología básica.	Esta es la primera publicación	EN 13463-1:2001 Nota 2.1	La fecha de esta publicación
CEN	EN 13463-2:2004 Equipos no eléctricos para atmósferas potencialmente explosivas. Parte 2: Protección por envolvente con circulación restringida «fr».	30.11.2005		
CEN	EN 13463-3:2005 Equipos no eléctricos para atmósferas potencialmente explosivas. Parte 3: Protección por envolvente antideflagrante «d».	30.11.2005		
CEN	EN 13463-5:2003 Equipos no eléctricos destinados a atmósferas potencialmente explosivas. Parte 5: Protección por seguridad constructiva «c».	12.8.2004		
CEN	EN 13463-6:2005 Equipos no eléctricos para atmósferas potencialmente explosivas. Parte 6: Protección por control de las fuentes de ignición «b».	30.11.2005		
CEN	EN 13463-8:2003 Equipos no eléctricos destinados a atmósferas potencialmente explosivas. Parte 8: Protección por inmersión en líquido «k».	12.8.2004		
CEN	EN 13616:2004 Dispositivos de prevención del rebosamiento para tanques estáticos para combustibles petrolíferos líquidos.	9.3.2006		
	EN 13616:2004/AC:2006			
CEN	EN 13617-2:2004 Gasolineras. Parte 2: Requisitos de seguridad para la construcción y funcionamiento de los cortes de seguridad de bombas contadoras y surtidores.	30.11.2005		
CEN	EN 13617-3:2004 Gasolineras. Parte 3: Requisitos de seguridad para la construcción y funcionamiento de las válvulas de seguridad.	30.11.2005		
CEN	EN 13673-1:2003 Determinación de la presión máxima de explosión y de la velocidad máxima de aumento de presión en gases y vapores. Parte 1: Determinación de la presión máxima de explosión.	14.8.2003		

OEN (1)	Referencia y título de la norma (documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 13673-2:2005 Determinación de la presión máxima de explosión y de la elevación máxima de la presión de explosión de gases y vapores. Parte 2: Determinación de la elevación máxima de la presión de explosión.	30.11.2005		
CEN	EN 13760:2003 Sistemas de llenado de GLP para vehículos ligeros y pesados. Boquillas de llenado, requisitos de ensayo y dimensiones.	24.1.2004		
CEN	EN 13821:2002 Atmósferas potencialmente explosivas. Prevención y protección contra la explosión. Determinación de la energía mínima de inflamación de las mezclas polvo/aire.	20.5.2003		
CEN	EN 13980:2002 Atmósferas potencialmente explosivas. Aplicación de sistemas de calidad	20.5.2003		
CEN	EN 14034-1:2004 Determinación de las características de explosión de nubes de polvo. Parte 1: Determinación de la presión máxima de explosión pmax de nubes de polvo.	30.11.2005		
CEN	EN 14034-2:2006 Determinación de las características de explosión de nubes de polvo. Parte 2: Determinación del incremento de presión máximo de la velocidad de explosión (dp/dt) max. de nubes de polvo.	15.12.2006		
CEN	EN 14034-3:2006 Determinación de las características de explosión de nubes de polvo. Parte 3: Determinación del límite inferior de explosividad LIE de nubes de polvo.	15.12.2006		
CEN	EN 14034-4:2004 Determinación de las características de explosión de nubes de polvo. Parte 4: Determinación de la concentración límite de oxígeno CLO de nubes de polvo.	30.11.2005		
CEN	EN 14373:2005 Sistemas de supresión de explosiones.	9.3.2006		
CEN	EN 14460:2006 Equipos resistentes a las explosiones.	15.12.2006		
CEN	EN 14491:2006 Sistemas de protección por venteo contra explosiones de polvo.	15.12.2006		
	EN 14491:2006/AC:2008			
CEN	EN 14492-1:2006+A1:2009 Grúas. Polipastos y cabrestantes accionados mecánicamente. Parte 1: Cabrestantes accionados mecánicamente	Esta es la primera publicación	EN 14492-1:2006 Nota 2.1	30.4.2010

OEN (1)	Referencia y título de la norma (documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 14492-2:2006+A1:2009 Productos prefabricados de hormigón. Elementos para muros	Esta es la primera publicación	EN 14492-2:2006 Nota 2.1	31.3.2010
CEN	EN 14522:2005 Determinación de la temperatura mínima de ignición de gases y vapores	30.11.2005		
CEN	EN 14591-1:2004 Prevención y protección contra explosiones en minas subterráneas. Sistemas de protección. Parte 1: Estructura de ventilación a prueba de explosiones de 2 bar.	9.3.2006		
	EN 14591-1:2004/AC:2006			
CEN	EN 14591-2:2007 Prevención y protección contra las explosiones en minas subterráneas. Sistemas de protección. Parte 2: Barreras pasivas de recipiente de agua.	12.12.2007		
	EN 14591-2:2007/AC:2008			
CEN	EN 14591-4:2007 Prevención y protección contra las explosiones en minas subterráneas. Sistemas de protección. Parte 4: Sistemas de extinción automática para minadores.	12.12.2007		
	EN 14591-4:2007/AC:2008			
CEN	EN 14677:2008 Seguridad de las máquinas. Marcado del acero secundario. Maquinaria y equipos para el tratamiento del acero líquido. (Ratificada por AENOR en mayo de 2008.)	20.8.2008		
CEN	EN 14678-1:2006+A1:2009 Equipos y accesorios para GLP. Construcción y funcionamiento de los equipos de GLP para estaciones de servicio para automoción. Parte 1: Surtidores.	Esta es la primera publicación	EN 14678-1:2006 Nota 2.1	La fecha de esta publicación
CEN	EN 14681:2006 Seguridad de las máquinas. Requisitos de seguridad de la maquinaria y los equipos para la producción de acero mediante horno de aire eléctrico.	15.12.2006		
CEN	EN 14756:2006 Determinación de la concentración límite de oxígeno (CLO) para gases y vapores inflamables	12.12.2007		
CEN	EN 14797:2006 Dispositivos de venteo de explosiones	12.12.2007		
CEN	EN 14983:2007 Prevención y protección frente a la explosión en minas subterráneas. Equipos y sistemas de protección para la evacuación del grisú.	12.12.2007		

OEN (1)	Referencia y título de la norma (documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 14986:2007 Diseño de ventiladores destinados a utilizarse en atmósferas parcialmente explosivas.	12.12.2007		
CEN	EN 14994:2007 Sistemas de protección por venteo contra las explosiones de gas.	12.12.2007		
CEN	EN 15089:2009 Sistemas de aislamiento de explosión.	Esta es la primera publicación		
CEN	EN 15188:2007 Determinación de la tendencia a la autoinflamación de acumulaciones de polvo.	12.12.2007		
CEN	EN 15198:2007 Metodología para la evaluación del riesgo de ignición de equipos y componentes no eléctricos destinados a atmósferas potencialmente explosivas.	12.12.2007		
CEN	EN 15233:2007 Metodología para la evaluación de la seguridad funcional de los sistemas de protección para atmósferas potencialmente explosivas.	12.12.2007		
CEN	EN 15268:2008 Gasolineras. Requisitos de seguridad para la construcción de conjuntos de bombas sumergibles.	27.1.2009		
CEN	EN 15794:2009 Determinación de los puntos de explosión de los líquidos inflamables.	Esta es la primera publicación		
Cenelec	EN 50050:2006 Aparatos eléctricos para atmósferas potencialmente explosivas. Equipo manual de pulverización electrostática.	20.8.2008		
Cenelec	EN 50104:2002 Aparatos eléctricos para la detección y medida de oxígeno. Reglas funcionales y métodos de ensayo.	12.8.2004	EN 50104:1998 Nota 2.1	Fecha vencida (1.2.2005)
	EN 50104:2002/A1:2004	12.8.2004	Nota 3	Fecha vencida (1.8.2004)
Cenelec	EN 50176:2009 Equipo estacionario de proyección electrostática para material de recubrimiento líquido inflamable. Requisitos de seguridad.	Esta es la primera publicación		
Cenelec	EN 50177:2009 Equipos fijos de pulverización electrostática para polvos de revestimiento inflamables. Requisitos de seguridad.	Esta es la primera publicación		

OEN (1)	Referencia y título de la norma (documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
Cenelec	EN 50241-1:1999 Especificación para aparatos de camino óptico abierto para la detección de gases y vapores. Parte 1: Requisitos generales y métodos de ensayo.	6.11.1999		
	EN 50241-1:1999/A1:2004	12.8.2004	Nota 3	Fecha vencida (1.8.2004)
Cenelec	EN 50241-2:1999 Especificación para aparatos de camino óptico abierto para la detección de gases y vapores Parte 2: Reglas funcionales para aparatos de detección de gases combustibles	6.11.1999		
Cenelec	EN 50281-2-1:1998 Aparatos eléctricos destinados a ser utilizados en presencia de polvo combustible. Parte 2: Métodos de ensayo - Métodos para la determinación de la temperatura mínima de ignición del polvo	6.11.1999		
Cenelec	EN 50303:2000 Equipos del Grupo I, Categoría M1 destinados a permanecer en funcionamiento en atmósferas con peligro de grisú y/o polvo de carbón	7.9.2002		
Cenelec	EN 50381:2004 Cámaras transportables ventiladas con o sin una fuente interna de puesta en circulación.	9.3.2006		
Cenelec	EN 60079-0:2009 Atmósferas explosivas. Parte 0: Equipo. Requisitos generales. IEC 60079-0:2007	Esta es la primera publicación	EN 60079-0:2006 + EN 61241-0:2006 Nota 2.1	1.6.2012
Cenelec	EN 60079-1:2007 Atmósferas explosivas. Parte 1: Protección del equipo por envolventes antideflagrantes «d». IEC 60079-1:2007	11.4.2008	EN 60079-1:2004 Nota 2.1	1.7.2010
Cenelec	EN 60079-2:2007 Atmósferas explosivas. Parte 2: Equipos de protección por envolventes presurizadas «p» IEC 60079-2:2007	20.8.2008	EN 60079-2:2004 Nota 2.1	1.11.2010
Cenelec	EN 60079-5:2007 Atmósferas explosivas. Equipos de protección por relleno pulverulento «q». (IEC 60079-5:2007). IEC 60079-5:2007	20.8.2008	EN 50017:1998 Nota 2.1	1.11.2010
Cenelec	EN 60079-6:2007 Atmósferas explosivas. Parte 6: Protección del equipo por inmersión en aceite «o». IEC 60079-6:2007	20.8.2008	EN 50015:1998 Nota 2.1	1.5.2010

OEN (1)	Referencia y título de la norma (documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
Cenelec	EN 60079-7:2007 Atmósferas explosivas. Parte 7: Protección del equipo por seguridad aumentada «e» IEC 60079-7:2006	11.4.2008	EN 60079-7:2003 Nota 2.1	Fecha vencida (1.10.2009)
Cenelec	EN 60079-11:2007 Atmósferas explosivas. Parte 11: Protección del equipo por seguridad intrínseca «i» IEC 60079-11:2006	11.4.2008	EN 50020:2002 Nota 2.1	Fecha vencida (1.10.2009)
Cenelec	EN 60079-15:2005 Material eléctrico para atmósferas de gas explosivas. Parte 15: Construcción, ensayo y marcado de material eléctrico de modo de protección «n» no productor de chispas. IEC 60079-15:2005	20.7.2006	EN 60079-15:2003 Nota 2.1	Fecha vencida (1.6.2008)
Cenelec	EN 60079-18:2004 Material eléctrico para atmósferas de gas explosivas. Parte 18: Construcción, ensayo y marcado de material eléctrico del modo de protección por encapsulado «m» IEC 60079-18:2004	20.7.2006		
Cenelec	EN 60079-25:2004 Material eléctrico para atmósferas de gas explosivas. Parte 25: Sistemas de seguridad intrínseca. IEC 60079-25:2003	20.8.2008		
Cenelec	EN 60079-26:2007 Atmósferas explosivas. Parte 26: Material con nivel de protección de material (EPL) Ga IEC 60079-26:2006	20.8.2008		
Cenelec	EN 60079-27:2008 Atmósferas explosivas. Parte 27: Concepto de bus de campo de seguridad intrínseca (FISCO) IEC 60079-27:2008	Esta es la primera publicación	EN 60079-27:2006 Nota 2.1	1.4.2011
Cenelec	EN 60079-28:2007 Atmósferas explosivas. Parte 28: Protección de material y sistemas de transmisión que utilizan radiación óptica IEC 60079-28:2006	11.4.2008		
Cenelec	EN 60079-29-1:2007 Atmósferas explosivas. Parte 29-1: Detectores de gas. Requisitos de funcionamiento par los detectores de gases inflamables IEC 60079-29-1:2007 (Modificada)	20.8.2008	EN 61779-1:2000 y su modificación + EN 61779-2:2000 + EN 61779-3:2000 + EN 61779-4:2000 + EN 61779-5:2000 Nota 2.1	1.11.2010

OEN ⁽¹⁾	Referencia y título de la norma (documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
Cenelec	EN 60079-30-1:2007 Atmósferas explosivas. Parte 30-1: Calefactores para tra- ceado por resistencia eléctrica. Requisitos generales y en- sayos IEC 60079-30-1:2007	20.8.2008		
Cenelec	EN 61241-1:2004 Material eléctrico para uso en presencia de polvo infla- mable. Parte 1: Protección por envolventes «tD» IEC 61241-1:2004	20.8.2008	EN 50281-1-1:1998 + A1:2002 Nota 2.1	Fecha vencida (1.10.2008)
Cenelec	EN 61241-4:2006 Material eléctrico para uso en presencia de polvo infla- mable. Parte 4: Modo de protección «pD» IEC 61241-4:2001	20.8.2008		
Cenelec	EN 61241-11:2006 Material eléctrico para uso en presencia de polvo infla- mable. Parte 11: Protección por seguridad intrínseca «iD» IEC 61241-11:2005	11.4.2008		
Cenelec	EN 61241-18:2004 Material eléctrico para uso en presencia de polvo infla- mable. Parte 18: Protección por encapsulado «mD». IEC 61241-18:2004	11.4.2008		
Cenelec	EN 62013-1:2006 Lámparas de casco para utilización en minas con riesgo de grisú. Parte 1: Requisitos generales. Construcción y ensayos relacionados con el riesgo de explosión IEC 62013-1:2005	20.8.2008	EN 62013-1:2002 Nota 2.1	Fecha vencida (1.2.2009)

(¹) OEN: Organismo europeo de normalización:

— CEN: Avenue Marnix 17, 1000, Brussels, BELGIUM Tel.+32 2 5500811; fax +32 2 5500819 (<http://www.cen.eu>)

— CENELEC: Avenue Marnix 17, 1000, Brussels, BELGIUM Tel.+32 2 5196871; fax +32 2 5196919 (<http://www.cenelec.eu>)

— ETSI: 650, route des Lucioles, 06921 Sophia Antipolis, FRANCE Tel.+33 492 944200; fax +33 493 654716, (<http://www.etsi.eu>)

Nota 1: Generalmente la fecha límite para obtener presunción de conformidad será la fecha de la retirada («dow»), indicada por el organismo europeo de normalización, pero se llama la atención de los usuarios de estas normas sobre el hecho de que en ciertas ocasiones excepcionales pudiera ser otro el caso.

Nota 2.1: La norma nueva (o modificada) tiene el mismo campo de aplicación que la norma sustituida. En la fecha declarada, la norma sustituida deja de dar presunción de conformidad con los requisitos esenciales de la directiva.

Nota 2.2: La norma nueva tiene un campo de aplicación más amplio que las normas sustituidas. En la fecha declarada las normas sustituidas dejan de dar presunción de conformidad con los requisitos esenciales de la directiva.

Nota 2.3: La norma nueva tiene un campo de aplicación más limitado que la norma sustituida. En la fecha declarada la norma sustituida (parcialmente) deja de dar presunción de conformidad con los requisitos esenciales de la directiva para los productos que caen dentro del campo de aplicación de la norma nueva. No se ve afectada la presunción de la conformidad con los requisitos esenciales de la directiva para los productos a los que les sigue correspondiendo el campo de aplicación de la norma (parcialmente) sustituida, pero que no caen dentro del campo de aplicación de la norma nueva.

Nota 3: En caso de Modificaciones, la norma referenciada es la norma EN CCCC:YYYY, sus modificaciones previas, si las hubiera, y esta nueva modificación; la norma retirada y sustituida (columna 3), por lo tanto, consiste en la norma EN CCCC:YYYY y sus modificaciones previas, si las hubiera, pero sin la nueva modificación. En la fecha declarada, la norma sustituida deja de dar presunción de conformidad con los requisitos esenciales de la directiva.

AVISO:

- Todas las informaciones sobre la disponibilidad de las normas pueden obtenerse o en los organismos europeos de normalización o en los organismos nacionales de normalización, podrán encontrar una lista que figura en anexo de la directiva del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽¹⁾ 98/34/CE modificada por la Directiva 98/48/CE ⁽²⁾.
- Las organizaciones europeas de normalización adoptan las normas armonizadas en inglés (el CEN y el CENELEC también las publican en alemán y en francés). Luego, los organismos nacionales de armonización traducen los títulos de las normas armonizadas a todas las demás lenguas oficiales de la Unión Europea que se requieran. La Comisión Europea no es responsable de la exactitud de los títulos que se le presentan para su publicación en el Diario Oficial.
- La publicación de las referencias en *el Diario Oficial de la Unión Europea* no implica que las normas estén disponibles en todos los idiomas comunitarios.
- Esta lista reemplaza las listas anteriores publicadas en *el Diario Oficial de la Unión Europea*. La Comisión garantiza la puesta al día de la presente lista.
- Para obtener más información consulte la dirección siguiente: http://ec.europa.eu/enterprise/policies/european-standards/harmonised-standards/index_en.htm

⁽¹⁾ DO L 204 de 21.7.1998, p.37.

⁽²⁾ DO L 217 de 5.8.1998, p. 18.

Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 96/48/CE del Consejo de 23 de julio de 1996 relativa a la interoperabilidad del sistema ferroviario transeuropeo de alta velocidad

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(Publicación de títulos y referencias de normas armonizadas conforme a la directiva)

(2010/C 97/02)

OEN (*)	Referencia y título de la norma (documento de referencia)	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN ISO 3095:2005 Aplicaciones ferroviarias – Acústica – Medición del ruido emitido por los vehículos que circulan sobre raíles (ISO 3095:2005)		
CEN	EN ISO 3381:2005 Aplicaciones ferroviarias – Acústica - Medición del ruido en el interior de los vehículos que circulan sobre raíles (ISO 3381:2005)		
CEN	EN 12082:2007 Aplicaciones ferroviarias. Cajas de grasa. Ensayo de funcionamiento.		
CEN	EN 12663:2000 Aplicaciones ferroviarias. Requisitos de dimensionamiento de las estructuras de los vehículos ferroviarios.		
CEN	EN 13103:2009 Aplicaciones ferroviarias. Ejes montados y bogies. Ejes portadores. Método de diseño.		
CEN	EN 13104:2009 Aplicaciones ferroviarias. Ejes montados y bogies. Ejes motores. Método de diseño.		
CEN	EN 13129-1:2002 Aplicaciones ferroviarias. Aire acondicionado para el material rodante de grandes líneas. Parte 1: Parámetros de confort.		
CEN	EN 13129-2:2004 Aplicaciones ferroviarias. Aire acondicionado para el material rodante de grandes líneas. Parte 2: Ensayos de tipo.		
CEN	EN 13232-4:2005 Carriles para aplicaciones ferroviarias. Cambios con cruzamiento. Parte 4: Intervención, bloqueo y detección.		
CEN	EN 13232-5:2005 Carriles para aplicaciones ferroviarias. Cambios con cruzamiento. Parte 5: Interruptores.		
CEN	EN 13232-6:2005 Carriles para aplicaciones ferroviarias. Cambios con cruzamiento. Parte 6: Cruzamientos fijos y obtusos.		
CEN	EN 13232-7:2006 Aplicaciones ferroviarias - Via - Apratos de via - Parte 7: Cruzamientos con partes móviles		

OEN (*)	Referencia y título de la norma (documento de referencia)	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 13232-8:2007 Aplicaciones ferroviarias. Vía. Aparatos de vía. Parte 8: Aparatos de dilatación.		
CEN	EN 13232-9:2006 Aplicaciones ferroviarias. Vía. Aparatos de vía. Parte 9: Configuración.		
CEN	EN 13260:2009 Aplicaciones ferroviarias. Ejes montados y bogies. Ejes montados. Requisitos de producto.	EN 13260:2003 Nota 2.1	Fecha vencida (30.9.2009)
CEN	EN 13261:2009 Aplicaciones ferroviarias. Ejes montados y bogies. Ejes. Requisitos de producto.		
CEN	EN 13262:2004+A1:2008 Aplicaciones ferroviarias. Ejes montados y bogies. Ruedas. Requisito de producto.	EN 13262:2004 Nota 2.1	Fecha vencida (31.5.2009)
CEN	EN 13272:2001 Aplicaciones ferroviarias. Iluminación eléctrica para el material rodante de sistemas de transporte público.		
CEN	EN 13481-1:2002 Aplicaciones ferroviarias. Vía. Requisitos de funcionamiento para los sistemas de sujeción. Parte 1: Definiciones. EN 13481-1:2002/A1:2006	Nota 3	Fecha vencida (28.2.2007)
CEN	EN 13481-2:2002 Aplicaciones ferroviarias. Vía. Requisitos de funcionamiento para los sistemas de sujeción. Parte 2: Sistemas de sujeción para las traviesas de hormigón. EN 13481-2:2002/A1:2006	Nota 3	Fecha vencida (28.2.2007)
CEN	EN 13481-5:2002 Aplicaciones ferroviarias. Vía. Requisitos de funcionamiento para los sistemas de sujeción. Parte 5: Sistemas de sujeción para vía en placa. EN 13481-5:2002/A1:2006	Nota 3	Fecha vencida (28.2.2007)
CEN	EN 13674-1:2003+A1:2007 Aplicaciones ferroviarias. Vía. Carriles. Parte 1: Vías ferroviarias de balastos planos simétricos de 46 kg/m y superiores.	EN 13674-1:2003 Nota 2.1	Fecha vencida (31.5.2008)
CEN	EN 13674-2:2006 Aplicaciones ferroviarias. Vía. Carril. Parte 2: Carriles de cruce y carriles de cambio utilizados con carriles Vignole de 46 kg/m y superiores.		

OEN ⁽¹⁾	Referencia y título de la norma (documento de referencia)	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 13674-3:2006 Aplicaciones ferroviarias. Vía. Carril. Parte 3: Contracarriles.		
CEN	EN 13715:2006 Aplicaciones ferroviarias. Ejes y bogies. Ruedas. Perfil de la llanta.		
CEN	EN 13848-1:2003+A1:2008 Aplicaciones ferroviarias. Vía. Calidad de la geometría de vía. Parte 1: Caracterización de la geometría de vía.	EN 13848-1:2003 Nota 2.1	Fecha vencida (31.1.2009)
CEN	EN 13848-5:2008 Aplicaciones ferroviarias. Vía. Calidad de la geometría de la vía. Parte 5: Niveles de calidad geométrica		
CEN	EN 14067-5:2006 Aplicaciones ferroviarias. Aerodinámica. Parte 5: Requisitos y procedimientos de ensayos aerodinámicos dentro de túneles.		
CEN	EN 14363:2005 Aplicaciones ferroviarias. Ensayo para la aceptación de las características en movimiento de los vehículos ferroviarios. Ensayo de comportamiento en movimiento y ensayos estacionarios.		
CEN	EN 14531-1:2005 Aplicaciones ferroviarias. Frenado. Métodos para el cálculo de las distancias de frenado, de deceleración y frenado de inmovilización. Parte 1: Algoritmos generales		
CEN	EN 14535-1:2005 Aplicaciones ferroviarias. Discos de freno para material móvil ferroviario. Parte 1: Discos de freno presionados o ajustados sobre el eje o eje motor, dimensiones y requisitos de calidad.		
CEN	EN 14601:2005 Aplicaciones ferroviarias. Llaves de paso integral y acodadas para los conductos de freno y los conductos principales.		
CEN	EN 14752:2005 Aplicaciones ferroviarias. Sistemas de puerta de acceso para material rodante.		
CEN	EN 14813-1:2006 Aplicaciones ferroviarias. Acondicionamiento de aire para cabinas de conducción. Parte 1: Parámetros de bienestar.		
CEN	EN 14813-2:2006 Aplicaciones ferroviarias. Acondicionamiento de aire para cabinas de conducción. Parte 2: Ensayos de tipo.		
CEN	EN 15020:2006 Aplicaciones ferroviarias. Acoplamiento de rescate. Requisitos de funcionamiento, geometría específica de la interfaz y métodos de ensayo.		
CEN	EN 15152:2007 Aplicaciones ferroviarias. Parabrisas frontales de cabinas de tren		

OEN (*)	Referencia y título de la norma (documento de referencia)	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 15153-1:2007 Aplicaciones ferroviarias. Dispositivos externos de aviso, ópticos y acústicos, para trenes de alta velocidad. Parte 1: Lámparas de faros principales, de señales de cabeza y de señales de cola de tren.		
CEN	EN 15153-2:2007 Aplicaciones ferroviarias. Dispositivos externos de aviso, ópticos y acústicos, para trenes de alta velocidad. Parte 2: Bocinas de aviso		
CEN	EN 15220-1:2008 Aplicaciones ferroviarias. Indicadores de freno. Parte 1: Indicadores de freno neumáticos		
CEN	EN 15227:2008 Aplicaciones ferroviarias. Requisitos de seguridad contra la colisión para las estructuras de los vehículos ferroviarios		
CEN	EN 15302:2008 Aplicaciones ferroviarias. Método para la determinación de la conicidad equivalente.		
CEN	EN 15327-1:2008 Aplicaciones ferroviarias. Subsistema de alarma para viajeros. Parte 1: Requisitos generales e interfaz de los viajeros para el sistema de freno de emergencia utilizado por los viajeros.		
CEN	EN 15355:2008 Aplicaciones ferroviarias. Frenado. Válvulas de distribuidor y dispositivos de aislamiento del distribuidor.		
CEN	EN 15427:2008 Aplicaciones ferroviarias. Gestión de la fricción rueda/carril. Lubricación de la pestaña de la rueda.		
CEN	EN 15551:2009 Aplicaciones ferroviarias. Vagones de mercancías. Muelles de choque y tracción.		
CEN	EN 15566:2009 Aplicaciones ferroviarias. Material rodante ferroviario. Órganos de tracción y tensor de enganche.		
CEN	EN 15595:2009 Aplicaciones ferroviarias. Frenado. Equipo de prevención del deslizamiento de la rueda.		
CEN	EN 15611:2008 Aplicaciones ferroviarias. Frenado. Válvulas relé.		
CEN	EN 15612:2008 Aplicaciones ferroviarias. Frenado. Válvula aceleradora del frenado de emergencia		
CEN	EN 15625:2008 Aplicaciones ferroviarias. Frenado. Dispositivos sensores automáticos de carga variable.		

OEN (1)	Referencia y título de la norma (documento de referencia)	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
Cenelec	EN 50119:2001 Aplicaciones ferroviarias - Instalaciones fijas - Tracción eléctrica - Líneas aéreas de contacto		
Cenelec	EN 50122-1:1997 Aplicaciones ferroviarias - Instalaciones fijas - Parte 1: Medidas de protección relativas a la seguridad eléctrica y a la puesta a tierra		
Cenelec	EN 50124-1:2001 Aplicaciones ferroviarias - Coordinación de aislamiento - Parte 1: Requisitos básicos - Distancias de aislamiento y de fugas para todo tipo de equipamiento eléctrico y electrónico EN 50124-1:2001/A1:2003 EN 50124-1:2001/A2:2005	Nota 3 Nota 3	Fecha vencida (1.10.2006) Fecha vencida (1.5.2008)
Cenelec	EN 50124-2:2001 Aplicaciones ferroviarias - Coordinación de aislamiento - Parte 2: Sobreten- siones y protecciones asociadas		
Cenelec	EN 50125-1:1999 Aplicaciones ferroviarias - Condiciones ambientales para el equipo - Parte 1: Equipo a bordo del material rodante		
Cenelec	EN 50125-3:2003 Aplicaciones ferroviarias. Condiciones ambientales para el equipo. Parte 3: Equipo para la señalización y las telecomunicaciones		
Cenelec	EN 50126-1:1999 Aplicaciones ferroviarias. Especificación y demostración de la seguridad de funcionamiento, fiabilidad, mantenibilidad, disponibilidad y seguridad (RAMS). Parte 1: Requisitos básicos y proceso genérico.		
Cenelec	EN 50128:2001 Aplicaciones ferroviarias. Sistemas de comunicación, señalización y procesa- miento. Software para sistemas de control y protección de ferrocarril		
Cenelec	EN 50129:2003 Aplicaciones ferroviarias. Sistemas de comunicación, señalización y procesa- miento. Sistemas electrónicos de seguridad para la señalización		
Cenelec	EN 50149:2001 Aplicaciones ferroviarias - Instalaciones fijas - Tracción eléctrica - Cable de contacto acanalado de cobre y aleación de cobre		
Cenelec	EN 50155:2001 Aplicaciones ferroviarias. Equipos electrónicos utilizados sobre material ro- dante.		

OEN ⁽¹⁾	Referencia y título de la norma (documento de referencia)	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
	EN 50155:2001/A1:2002	Nota 3	Fecha vencida (1.9.2005)
Cenelec	EN 50155:2007 Aplicaciones ferroviarias. Equipos electrónicos utilizados sobre material rodante	EN 50155:2001 y su modificación Nota 2.1	Fecha vencida (1.3.2010)
Cenelec	EN 50159-1:2001 Aplicaciones ferroviarias - Sistemas de comunicación, de señalización y de procesado. Parte 1: Comunicación de seguridad en sistemas de transmisión cerrados		
Cenelec	EN 50159-2:2001 Aplicaciones ferroviarias - Sistemas de comunicación, de señalización y de procesado. Parte 2: Comunicación de seguridad en los sistemas de transmisión abiertos		
Cenelec	EN 50163:2004 Aplicaciones ferroviarias. Tensiones de alimentación de las redes de tracción. EN 50163:2004/A1:2007	Nota 3	Fecha vencida (1.3.2010)
Cenelec	EN 50206-1:1998 Aplicaciones ferroviarias - Material rodante - Pantógrafos- Características y ensayos Parte 1: Pantógrafos para vehículos de líneas principales		
Cenelec	EN 50238:2003 Aplicaciones ferroviarias. Compatibilidad entre el material rodante y los sistemas de detección del tren.		
Cenelec	EN 50317:2002 Aplicaciones ferroviarias. Sistemas de captación de corriente. Requisitos y validación de las mediciones de la interacción entre el pantógrafo y la catenaria EN 50317:2002/A1:2004 EN 50317:2002/A2:2007	Nota 3 Nota 3	Fecha vencida (1.10.2007) Fecha vencida (1.2.2010)
Cenelec	EN 50367:2006 Aplicaciones ferroviarias. Sistemas de toma de corriente. Criterios técnicos para la interacción entre el pantógrafo y la línea aérea (para tener acceso libre).		
Cenelec	EN 50388:2005 Aplicaciones ferroviarias. Instalaciones fijas de alimentación y material rodante. Criterios técnicos para la coordinación entre sistemas de alimentación (subestaciones) y el material rodante para realizar la interoperabilidad.		

⁽¹⁾ OEN: Organismo europeo de normalización:

— CEN: Avenue Marnix 17, 1000 Brussels, BELGIUM, Tel.+32 2 5500811; fax +32 2 5500819 (<http://www.cen.eu>)

— CENELEC: Avenue Marnix 17, 1000 Brussels, BELGIUM, Tel.+32 2 5196871; fax +32 2 5196919 (<http://www.cenelec.eu>)

— ETSI: 650, route des Lucioles, 06921 Sophia Antipolis, FRANCE, Tel.+33 492 944200; fax +33 493 654716, (<http://www.etsi.eu>)

- Nota 1: Generalmente la fecha límite para obtener presunción de conformidad será la fecha de la retirada («dow»), indicada por el organismo europeo de normalización, pero se llama la atención de los usuarios de estas normas sobre el hecho de que en ciertas ocasiones excepcionales pudiera ser otro el caso.
- Nota 2.1: La norma nueva (o modificada) tiene el mismo campo de aplicación que la norma sustituida. En la fecha declarada, la norma sustituida deja de dar presunción de conformidad con los requisitos esenciales de la directiva.
- Nota 2.2: La norma nueva tiene un campo de aplicación más amplio que las normas sustituidas. En la fecha declarada las normas sustituidas dejan de dar presunción de conformidad con los requisitos esenciales de la directiva.
- Nota 2.3: La norma nueva tiene un campo de aplicación más limitado que la norma sustituida. En la fecha declarada la norma sustituida (parcialmente) deja de dar presunción de conformidad con los requisitos esenciales de la directiva para los productos que caen dentro del campo de aplicación de la norma nueva. No se ve afectada la presunción de la conformidad con los requisitos esenciales de la directiva para los productos a los que les sigue correspondiendo el campo de aplicación de la norma (parcialmente) sustituida, pero que no caen dentro del campo de aplicación de la norma nueva.
- Nota 3: En caso de Modificaciones, la norma referenciada es la norma EN CCCC:YYYY, sus modificaciones previas, si las hubiera, y esta nueva modificación; la norma retirada y sustituida (columna 3), por lo tanto, consiste en la norma EN CCCC:YYYY y sus modificaciones previas, si las hubiera, pero sin la nueva modificación. En la fecha declarada, la norma sustituida deja de dar presunción de conformidad con los requisitos esenciales de la directiva.

AVISO:

- Todas las informaciones sobre la disponibilidad de las normas pueden obtenerse o en los organismos europeos de normalización o en los organismos nacionales de normalización, podrán encontrar una lista que figura en anexo de la directiva del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽¹⁾ 98/34/CE modificada por la Directiva 98/48/CE ⁽²⁾.
- Las organizaciones europeas de normalización adoptan las normas armonizadas en inglés (el CEN y el CENELEC también las publican en alemán y en francés). Luego, los organismos nacionales de armonización traducen los títulos de las normas armonizadas a todas las demás lenguas oficiales de la Unión Europea que se requieran. La Comisión Europea no es responsable de la exactitud de los títulos que se le presentan para su publicación en el Diario Oficial.
- La publicación de las referencias en *el Diario Oficial de la Unión Europea* no implica que las normas estén disponibles en todos los idiomas comunitarios.
- Esta lista reemplaza las listas anteriores publicadas en *el Diario Oficial de la Unión Europea*. La Comisión garantiza la puesta al día de la presente lista.
- Para obtener más información consulte la dirección siguiente: http://ec.europa.eu/enterprise/policies/european-standards/harmonised-standards/index_en.htm

⁽¹⁾ DO L 204 de 21.7.1998, p. 37.

⁽²⁾ DO L 217 de 5.8.1998, p. 18.

Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 2001/16/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de marzo de 2001, relativa a la interoperabilidad del sistema ferroviario transeuropeo convencional

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(Publicación de títulos y referencias de normas armonizadas conforme a la directiva)

(2010/C 97/03)

OEN ⁽¹⁾	Referencia y título de la norma (documento de referencia)	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 12080:2007 Aplicaciones ferroviarias. Cajas de grasa. Rodamientos		
CEN	EN 12081:2007 Aplicaciones ferroviarias. Cajas de grasa. Grasas lubricantes		
CEN	EN 12082:2007 Aplicaciones ferroviarias. Cajas de grasa. Ensayo de funcionamiento		
CEN	EN 13103:2009 Aplicaciones ferroviarias. Ejes montados y bogies. Ejes portadores. Método de diseño		
CEN	EN 13104:2009 Aplicaciones ferroviarias. Ejes montados y bogies. Ejes motores. Método de diseño		
CEN	EN 13260:2009 Aplicaciones ferroviarias. Ejes montados y bogies. Ejes montados. Requisitos de producto		
CEN	EN 13261:2009 Aplicaciones ferroviarias. Ejes montados y bogies. Ejes. Requisitos de producto		
CEN	EN 13262:2004+A1:2008 Aplicaciones ferroviarias. Ejes montados y bogies. Ruedas. Requisito de producto		
CEN	EN 13715:2006 Aplicaciones ferroviarias. Ejes y bogies. Ruedas. Perfil de la llanta		
CEN	EN 13848-1:2003+A1:2008 Aplicaciones ferroviarias. Vía. Calidad de la geometría de vía. Parte 1: Caracterización de la geometría de vía		
CEN	EN 14531-1:2005 Aplicaciones ferroviarias. Frenado. Métodos para el cálculo de las distancias de frenado, de deceleración y frenado de inmovilización. Parte 1: Algoritmos generales		
CEN	EN 14535-1:2005 Aplicaciones ferroviarias. Discos de freno para material móvil ferroviario. Parte 1: Discos de freno presionados o ajustados sobre el eje o eje motor, dimensiones y requisitos de calidad		
CEN	EN 14601:2005 Aplicaciones ferroviarias. Llaves de paso integral y acodadas para los conductos de freno y los conductos principales		
CEN	EN 14865-1:2009 Aplicaciones ferroviarias. Cajas de grasa lubricantes. Parte 1: Método de ensayo de la habilidad para lubricar vehículos de velocidad ordinaria con velocidades hasta 200 km/h y vehículos de alta velocidad con velocidades hasta 300 km/h		
CEN	EN 14865-2:2006+A1:2009 Aplicaciones ferroviarias. Grasas lubricantes para cajas de grasa. Parte 2: Método de ensayo de la estabilidad mecánica para velocidades de vehículos hasta 200 km/h		

OEN ⁽¹⁾	Referencia y título de la norma (documento de referencia)	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 15220-1:2008 Aplicaciones ferroviarias. Indicadores de freno. Parte 1: Indicadores de freno neumáticos		
CEN	EN 15355:2008 Aplicaciones ferroviarias. Frenado. Válvulas de distribuidor y dispositivos de aislamiento del distribuidor		
CEN	EN 15461:2008 Aplicaciones ferroviarias. Emisión de ruido. Caracterización de las propiedades dinámicas de las secciones de vía para la medición del ruido de paso		
CEN	EN 15528:2008 Aplicaciones ferroviarias. Categorías de línea para la gestión de las interfaces entre límites de cargas de los vehículos y la infraestructura		
CEN	EN 15551:2009 Aplicaciones ferroviarias. Vagones de mercancías. Muelles de choque y tracción		
CEN	EN 15566:2009 Aplicaciones ferroviarias. Material rodante ferroviario. Órganos de tracción y tensor de enganche		
CEN	EN 15595:2009 Aplicaciones ferroviarias. Frenado. Equipo de prevención del deslizamiento de la rueda		
CEN	EN 15611:2008 Aplicaciones ferroviarias. Frenado. Válvulas relé		
CEN	EN 15612:2008 Aplicaciones ferroviarias. Frenado. Válvula aceleradora del frenado de emergencia		
CEN	EN 15624:2008 Aplicaciones ferroviarias. Frenado. Dispositivos de cambio de régimen vacío-cargado		
CEN	EN 15625:2008 Aplicaciones ferroviarias. Frenado. Dispositivos sensores automáticos de carga variable		

⁽¹⁾ OEN: Organismo europeo de normalización:

- CEN: Avenue Marnix 17, 1000 Brussels, BELGIUM, Tel.+32 2 5500811; fax +32 2 5500819 (<http://www.cen.eu>)
- CENELEC: Avenue Marnix 17, 1000 Brussels, BELGIUM, Tel.+32 2 5196871; fax +32 2 5196919 (<http://www.cenelec.eu>)
- ETSI: 650, route des Lucioles, 06921 Sophia Antipolis, FRANCE, Tel.+33 492 944200; fax +33 493 654716, (<http://www.etsi.eu>)

Nota 1: Generalmente la fecha límite para obtener presunción de conformidad será la fecha de la retirada («dow»), indicada por el organismo europeo de normalización, pero se llama la atención de los usuarios de estas normas sobre el hecho de que en ciertas ocasiones excepcionales pudiera ser otro el caso.

Nota 2.1: La norma nueva (o modificada) tiene el mismo campo de aplicación que la norma sustituida. En la fecha declarada, la norma sustituida deja de dar presunción de conformidad con los requisitos esenciales de la directiva.

Nota 2.2: La norma nueva tiene un campo de aplicación más amplio que las normas sustituidas. En la fecha declarada las normas sustituidas dejan de dar presunción de conformidad con los requisitos esenciales de la directiva.

Nota 2.3: La norma nueva tiene un campo de aplicación más limitado que la norma sustituida. En la fecha declarada la norma sustituida (parcialmente) deja de dar presunción de conformidad con los requisitos esenciales de la directiva para los productos que caen dentro del campo de aplicación de la norma nueva. No se ve afectada la presunción de la conformidad con los requisitos esenciales de la directiva para los productos a los que les sigue correspondiendo el campo de aplicación de la norma (parcialmente) sustituida, pero que no caen dentro del campo de aplicación de la norma nueva.

Nota 3: En caso de Modificaciones, la norma referenciada es la norma EN CCCC:YYYY, sus modificaciones previas, si las hubiera, y esta nueva modificación; la norma retirada y sustituida (columna 3), por lo tanto, consiste en la norma EN CCCC:YYYY y sus modificaciones previas, si las hubiera, pero sin la nueva modificación. En la fecha declarada, la norma sustituida deja de dar presunción de conformidad con los requisitos esenciales de la directiva.

AVISO:

- Todas las informaciones sobre la disponibilidad de las normas pueden obtenerse o en los organismos europeos de normalización o en los organismos nacionales de normalización, podrán encontrar una lista que figura en anexo de la directiva del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽¹⁾ 98/34/CE modificada por la Directiva 98/48/CE ⁽²⁾.
 - Las organizaciones europeas de normalización adoptan las normas armonizadas en inglés (el CEN y el CENELEC también las publican en alemán y en francés). Luego, los organismos nacionales de armonización traducen los títulos de las normas armonizadas a todas las demás lenguas oficiales de la Unión Europea que se requieran. La Comisión Europea no es responsable de la exactitud de los títulos que se le presentan para su publicación en el Diario Oficial.
 - La publicación de las referencias en el *Diario Oficial de la Unión Europea* no implica que las normas estén disponibles en todos los idiomas comunitarios.
 - Esta lista reemplaza las listas anteriores publicadas en el *Diario Oficial de la Unión Europea*. La Comisión garantiza la puesta al día de la presente lista.
 - Para obtener más información consulte la dirección siguiente:
http://ec.europa.eu/enterprise/policies/european-standards/harmonised-standards/index_en.htm
-

⁽¹⁾ DO L 204 de 21.7.1998, p. 37.

⁽²⁾ DO L 217 de 5.8.1998, p. 18.

Precio de suscripción 2010 (sin IVA, gastos de envío ordinario incluidos)

Diario Oficial de la UE, series L + C, solo edición impresa	22 lenguas oficiales de la UE	1 100 EUR al año
Diario Oficial de la UE, series L + C, edición impresa + CD-ROM anual	22 lenguas oficiales de la UE	1 200 EUR al año
Diario Oficial de la UE, serie L, solo edición impresa	22 lenguas oficiales de la UE	770 EUR al año
Diario Oficial de la UE, series L + C, CD-ROM mensual (acumulativo)	22 lenguas oficiales de la UE	400 EUR al año
Suplemento del Diario Oficial (serie S: Anuncios de contratos públicos), CD-ROM, dos ediciones a la semana	Plurilingüe: 23 lenguas oficiales de la UE	300 EUR al año
Diario Oficial de la UE, serie C: Oposiciones	Lengua(s) en función de la oposición	50 EUR al año

La suscripción al *Diario Oficial de la Unión Europea*, que se publica en las lenguas oficiales de la Unión Europea, está disponible en 22 versiones lingüísticas. Incluye las series L (Legislación) y C (Comunicaciones e informaciones).

Cada versión lingüística es objeto de una suscripción aparte.

Con arreglo al Reglamento (CE) nº 920/2005 del Consejo, publicado en el Diario Oficial L 156 de 18 de junio de 2005, que establece que las instituciones de la Unión Europea no estarán temporalmente vinculadas por la obligación de redactar todos los actos en irlandés y de publicarlos en esta lengua, los Diarios Oficiales publicados en lengua irlandesa se comercializan aparte.

La suscripción al Suplemento del Diario Oficial (serie S: Anuncios de contratos públicos) reagrupa las 23 versiones lingüísticas oficiales en un solo CD-ROM plurilingüe.

Previa petición, las personas suscritas al *Diario Oficial de la Unión Europea* podrán recibir los anexos del Diario Oficial. La publicación de estos anexos se comunica mediante una «Nota al lector» insertada en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El formato CD-ROM se sustituirá por el formato DVD durante el año 2010.

Venta y suscripciones

Las suscripciones a diversas publicaciones periódicas de pago, como la suscripción al *Diario Oficial de la Unión Europea*, están disponibles en nuestra red de distribuidores comerciales, cuya relación figura en la dirección siguiente de Internet:

http://publications.europa.eu/others/agents/index_es.htm

EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu>) ofrece acceso directo y gratuito a la legislación de la Unión Europea. Desde este sitio puede consultarse el *Diario Oficial de la Unión Europea*, así como los Tratados, la legislación, la jurisprudencia y la legislación en preparación.

Para más información acerca de la Unión Europea, consulte: <http://europa.eu>

